

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ S.A.**

SECRETARIA DE HOMINIA

Bogotá D.C., 09 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 266545

Señor (a):
MILTON FABIAN GARCIA ALDANA
 Carrera 40 C No. 1- 95
 B/ Carabelas
 Tel: 3216313716
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 305103 de 2019

Señor García:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo de No. 110010000023244723 de fecha 26/02/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerle implicará que la autoridad enviará la orden de comparende a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

472	Molivan de Dextrinación	09	Donatario (a)	Dr. Carlos Sánchez
			Revisor (a)	Dr. Roberto J.
			Control	Dr. Carlos J.
	Recepción (a)		Expediente	Agencia de Dextrinación
	No. Recibo		Expediente	
Fecha	22/12/14		Valor	140
Nombre del beneficiario	2 Juan Paul		Valor	140
Boleto	30230012		Valor	140
Código de Verificación			Valor	140
Observaciones	Caso 21110		Valor	140
	F. 11.11.10		Valor	140

Destinatario	Ramitante
Destinatario Municipio: BOGOTÁ D.C. Dirección: CALLE 43 # 1-83 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1100312 Fecha recepción: 19/02/2019 11:53:37	Ramitante Municipio: BOGOTÁ D.C. Dirección: CALLE 43 # 1-83 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1100312 Fecha recepción: 19/02/2019 11:53:37
es, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío informo como causal de devolución <u>DIRECCIÓN NO EXISTE</u> tal como se muestra a continuación	
por tipo y número de identificación	
DIRECCIÓN SOCIAL : MILTON FABIAN GARCIA ALDANA	
Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 5022324114	
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA	
Ubicación	
Ubicación registrada en RUNT	
Dirección: CRA 43 # 1-83	
Ciudad: BOGOTÁ	
Código postal: 7022731	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Correo electrónico: NOTIENED@HOTMAIL.COM	
Teléfono móvil: 3139843047	
7 - 35	
ibogota.gov.co	

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



SERVICIO DE GESTIÓN FISCAL NACIONAL S.A NIF 906 662 917 2

POSTTESTING

FROM: [REDACTED] 440 CREDIT
 TO: [REDACTED] 71400605

[illegible]

YG278893118CO

[illegible][illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, qua es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

**...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: MILTON FABIAN GARCIA ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	467953	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/04/2019	05/07/2019
2019	467953	3	FALLO	05/08/2019	

Call# 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de dar de baja la relaciona orden de comparendo, objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16139 (RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-305103/ MILTON FABIAN GARCIA ALDANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-266545 d el 09 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	DRIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-305103.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)